

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

CC.NN. Santa Rosa, 16 de Diciembre del 2013

CARTA N° _____-2013-CC.NN-SANTA ROSA

Señor(es): PERUPETRO S.A



Asunto: Remite Copia de Acta de Evaluación Interna del Plan de Consulta Previa sobre Actividades Petroleras en el Lote 169

De mi especial consideración:

Grato es dirigirme a Usted con el fin de saludarlo respetuosamente y a la vez comunicarle de que nuestra evaluación interna se llevó a cabo el día 01 de Diciembre en la Comunidad Nativa de Santa Rosa y se adjunta al presente copia simple del ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA, en la cual se designa al SR. JUAN PÉREZ TELLO como representante de la CC.NN SANTA ROSA para participar en el proceso del dialogo del lote 169.

En tal sentido agradeceré de antemano su gentil atención que brinde a la presente.

Atentamente,

Sr. Juan Pérez Tello
Jefe CC.NN SANTA ROSA



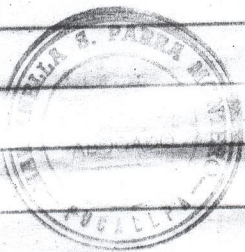
REGISTRO No. 337-99

En la ciudad de Pucallpa a los Diez días
del mes de Noviembre de mil no

noventa y nueve se ha presentado para los efectos
del Artículo 112 y siguientes del Decreto Ley No. 20002 Ley
del Notariado, el Señor Comunidad Nativa de Santa Rosa - Yurúa
con domicilio en Río Yurúa.

solicitando la Legalización del presente libro denominado
libro de petos número uno
compuesto de cuatrocientos folios simples
en cada uno de los cuales se ha puesto el sello notarial,
quedando registrado bajo el número 337-99.

Pucallpa, 10 de Noviembre de 1999.



Por ~~validez~~ Concedida a la Dra.

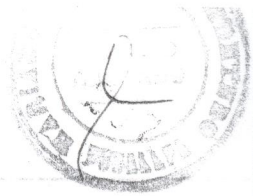
Marianella S. Parra Montero

firma la presente en igual clase Dr. (a)

Dr. Leoncio Pérez Isla

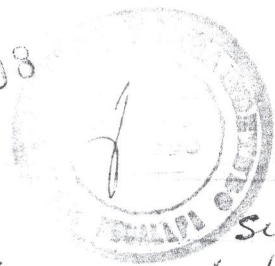
Dr. Leoncio Pérez Isla
Notario Público - Abogado

ACTA DE EVALUACION INTERNA AL PLAN DE CONSULTA
PREVIA SOBRE ACTIVIDADES PETROLERAS en el lote 169



En la comunidad Nativa San Rosa, jurisdicción del Distrito fronterizo de Yurua, Provincia de Atalaya, Región Ucayali, a los 01 día del mes de Diciembre, del año Dos mil Trece, se llevó a cabo una Asamblea Extraordinaria en el local comunal convocado por el Jefe Sr. Juan Perez Tillo y los miembros de su directiva, cuyo unico punto de la Agenda es: Evaluar las actividades del Plan de Consulta Previa Sobre actividades Petroleras en el lote 169" realizado por PERU PETRO S.A y el Ministerio de Cultura en cumplimiento de la ley 29785 y el Convenio internacional 169 de la OIT. y otras normas que protegen los derechos de los pueblos indígenas.

Siendo las horas 9.30 am. se dio inicio a la Asamblea con la asistencia de la totalidad de los comuneros hábiles inscritos en el padrón de comuneros cuyos nombres fueron llamados por el Secretario para establecer el Quorum reglamentario. El Jefe comunal hizo uso de la palabra para saludar y dar una cordial bienvenida a todos los asistentes, informándoles que el motivo de esta convocatoria es para analizar y/o evaluar las actividades antes mencionados por parte de los representantes del estado (PERU PETRO S.A y Ministerio de Cultura), actividades que se realizó desde el mes de Setiembre pasado hasta la fecha. Como es de conocimiento público, especialmente la Comunidad de Santa Rosa, hemos sido testigos de las Visitas que realizaron los funcionarios de PERU PETRO S.A. y Ministerio de Cultura a nuestra comunidad en el cual se han identificado a



los diferentes grupos poblacionales y sus formas de organización social como comunidad, federaciones locales, regionales y nacionales que nos representan. Asimismo los equipos de profesionales que hicieron el diagnóstico identificaron las diferentes realidades socio económicas y culturales que tienen nuestros pueblos.

Nosotros como poblaciones o moradores legítimos de Semea, hemos sugerido y pedido que en la etapa de información, seamos bien informados en nuestra propia lengua para de esta manera tener un conocimiento claro de lo que el estado se propone realizar en nuestros territorios. A la fecha ya se ha realizado la etapa de información y ya sabemos que la intención del Gobierno Peruano es facilitar la inversión Privada en el estudio o exploración del lote 169 y también la explotación de Hidrocarburos, si hubiera. Durante la exposición del Jefe Comunal se hizo uso de los materiales impresos en el idioma "Amahuaca" así como también hubo la intervención de varios comuneros que complementaron el informe utilizando el idioma amahuaca.

Después del informe, se pasó a la etapa de evaluación o análisis de las actividades propias del plan de consulta previa, ya que es la primera vez o primera experiencia que participamos en este tipo de acciones contemplados en la ley de consulta previa.

Algunos ~~hermanos~~ comuneros y comuneras manifestaron sus puntos de vista con relación a los talleres y/o reuniones realizados en el contexto de la consulta, entre los cuales se destacan los siguientes:



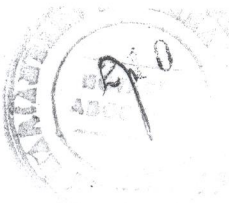
- 1- El tiempo para la etapa de información, ha sido muy corto y apresurado, resultando que los materiales informativos impresos en el idioma Amahuaca, no han sido eficientemente traducidos (contiene errores de traducción)
- 2- El contrato a los traductores debe ser bien seleccionado y sus remuneraciones tienen que recibirlos directamente de PERU PETRO S.A. o Ministerio de Cultura, se debe evitar personas intermediarios.
- 3- PERU PETRO S.A. debe preferentemente, contratar como transportistas (bote motor) a los comuneros amahuacas, y no a los transportistas Brasileños como se ha visto.
- 4- El rol de los dirigentes de las organizaciones locales, regionales y/o nacionales debe ser solamente de Observador y facilitador del proceso mas no tomar decisiones, que solamente nos corresponde a nosotros como pueblo y como comunidad.

Después de esta etapa de Observaciones, la Asamblea acordó lo siguiente:

PRIMERO - El pueblo Amahuaca, en forma unánime acuerda aprobar el plan de consulta previa sobre actividades petroleras en el lote 169 desarrollado por la PERU PETRO y el Ministerio de Cultura, ya que finalmente se espera obtener beneficios económico-sociales para nuestro pueblo.

SEGUNDO - El Pueblo Amahuaca se declara independiente de la organización ACONADISH y en uso de su autonomía legal organizativa solicitamos a PERU PETRO S.A., el Ministerio de Cultura y cualquier otra entidad del Estado Peruano, respete nuestra decisión como pueblo a decidir por nosotros mismos nuestra forma organizativa y el modelo de desarrollo económico que nos favorece.

TERCERO - En forma unánime la Asamblea, elige al Sr. Juan Perez Tello, en su condición de jefe comunal



para representar al pueblo AMAHUACA en la proxima reunion de Dialogo intercultural a realizarse en la ciudad de Tucallpa. El hermano Juan Perez Tello, tiene el poder de sesion que esta asamblea le otorga, y continuara hasta el termino del proceso de consulta.

CUARTO - Recomendar a PERU PETRO S.A. y MINISTERIO DE CULTURA que tome en cuenta las observaciones que se mencionan en los parrafos anteriores, y que se de prioridad la contratación de personal indigena y se acabe la discriminacion en cuanto a trato y facultacion de los representantes en los procesos que aun queda por desarrollar.

QUINTO - En cuanto se logre aprobar la medida administrativa, el Pueblo AMAHUACA, solicita que la empresa ganador de la licitacion se comprometa a dar trabajo preferentemente al personal AMAHUACA, y atender con proyectos Productivos-Economicos para que nuestro pueblo podamos salir de la extrema pobreza en que nos encontramos.

No habiendo mas que tratar, siendo las horas 2.25 p.m. leído que fue el presente acta pasaron a firmar los asistentes en señal de conformidad.



[Signature]
CC.NN SANTA ROSA - YURUA
Juan Pérez Tello
D.N.I. 44678084
JEFE

[Signature]

DAVID PEREZ Fernandez
DNI 00154842

[Signature]
ANGELA PEREZ TELLO
DNI 46169197

[Signature]
JORGE MERINO RODRIGUEZ
DNI 00151098



[Signature]

LAURA TELLO PACAYA
DNI 42388444

[Signature]
TEREZA FERNANDEZ FLORES
DNI 00165833

[Signature]
Jorge PEREZ FERNANDEZ
DNI 00165832

[Signature]

SANDRO PEREZ FERNANDEZ
DNI 80440981

[Signature]

ROSENILSA PAREDES GARCIA
DNI 00165993

[Signature]

JUAN MERINO DIAZ
DNI 46169197

[Signature]

NESTOR PEREZ TELLO
DNI 44799610

[Signature]

MIRIA VAZQUEZ RIOS
DNI 00154959

[Signature]

LIDIA PEREZ TELLO
DNI 46342801

[Signature]

EVA PEREZ TELLO
DNI

[Signature]

DOLORES PEREZ TELLO
DNI 44670252

[Signature]

NORA TELLO PACAYA
DNI 00154948

[Signature]

LORENA TELLO PACAYA
DNI 80527388

[Signature]

LIMBER PEREZ FERNANDEZ
DNI 00154453

[Signature]

DAVID MERINO DIAZ
DNI 46110248

[Signature]

JULIO CARDENAS PEREZ
DNI 00159952

[Signature]

LUISA PEREZ FERNANDEZ
DNI 00154958